



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA  
BAJO EL N° **172**



USHUAIA, 03 JUN 2011

**VISTO:** El Expte. Letra T.C.P. - S.P. N° 121/2011 del Tribunal de Cuentas, caratulado: "S/JUICIO DE RESIDENCIA SR. MIGUEL ERNESTO JUAREZ DNI 20.645.442 EN EL CARGO DE DIRECTOR ACTIVOS IPAUSS", y

**CONSIDERANDO:**

Que las actuaciones se inician en razón de la presentación en fecha 11/05/11 de Declaración Jurada por Cese de Funciones efectuada por parte del Sr. Miguel Ernesto JUAREZ, en el marco de la Resolución Plenaria N° 51/2004- Procedimiento para la intervención del Tribunal de Cuentas de la Provincia en el Juicio de Residencia.

Que dicho funcionario ocupó el cargo de Director IPAUSS por el Sector Activo, durante el período 01/10/2009 al 10/12/2010 conforme Resolución IPAUSS N° 776/09 y Acta de Directorio de fecha 10/12/10, respectivamente.

Que corresponde designar al Auditor Fiscal que tendrá a su cargo la sustanciación del pertinente Juicio de Residencia.

Que corresponde designar un abogado que tendrá a su cargo el seguimiento de los oficios a las distintas dependencias, y la elaboración de un pormenorizado informe sobre toda actuación llevada adelante por el Organismo en relación al enjuiciado, ello en coordinación con la Prosecretaría Legal.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad al quórum previsto en el artículo 278 de la Ley Provincial 50, y de lo dispuesto por la Ley Provincial N° 619 y Resolución Plenaria N° 51/2004.

**POR ELLO:** período 01/10/2009 al 10/12/2010 conforme

IPAUSS N° 776/09 y Acta **EL TRIBUNAL DE CUENTAS** respectivamente

Que corresponde **RESUELVE** Fiscal que tendrá a su cargo

**ARTICULO 1º:** Designar al Auditor Fiscal C.P.N. Daniel MALDONES, para que intervenga en las actuaciones de referencia, en el marco de la Resolución Plenaria N° 51/2004.

**ARTICULO 2º:** Designar al Dr. Gustavo MARCHESE, a efectos de procurar el seguimiento de los oficios a las distintas dependencias, y la elaboración de un pormenorizado informe sobre toda actuación llevada adelante por el organismo en relación al enjuiciado, ello en virtud de lo establecido en los Considerandos.

Disposición por la Ley Provincial N° 619 y Resolución Plenaria N° 51/2004.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

**POR ELLO:**



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



**ARTICULO 3º:** Registrar, notificar al Registro de Investigaciones Especiales y Juicios de Residencia a los efectos previstos en la Resolución Plenaria N° 103/07 y al Dr. Gustavo MARCHESE. Remitir las actuaciones al Auditor Fiscal interviniente. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

**RESOLUCION PLENARIA N° 172 / 2011.-**

|                    |
|--------------------|
| T.C.P.             |
| Confeccionó<br>PNG |
| Controló           |
| Corrigió           |

Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCAL ABOGADO  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. Luis Alberto CABALLERO  
VOCAL CONTADOR  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia